



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0001794

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 28 de diciembre de 2004, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **TRALISANSA S.A.**;

QUE el abogado Bolívar Stacio Chávez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección ha emitido informe favorable **No. 2005-163-DI** de 14 de marzo de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-03108 de 26 de marzo de 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **TRALISANSA S.A.** por **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHENTA MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; b) el capital autorizado en **SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de julio de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
Ab. Víctor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MRR  
Cynthia  
Exp. No. 70870

continúa . . . .

Queda inscrita la RESOLUCION No. 03-G-IJ-0001794 ,  
otorgada por el Director Jurídico de Compañías de  
la Superintendencia de Compañías de Guayaquil , el  
veintiuno de Marzo del dos mil cinco , Ab. Víctor  
Anchundia Places ; a favor de la COMPANIA DENO-  
MINADA TRALISANSA S.A. ; que , antecede , de fo-  
lio No. 74 a folio No. 74 vta. ; con el -  
No. 16 del Registro Mercantil Industrial ; y , -  
anotado bajo el No. 504 del Repertorio .- La Li-  
bertad , los nueve días del mes de Junio -  
del dos mil cinco .

  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón La Libertad  
Abg. Roberto Ramírez Aralije